

José Bonet Navarro

En DEFENSA Del DERECHO CIVIL VALENCIANO

La presente obra contiene una aproximación a los principales hitos que conducen a la actual situación de práctica derogación del Derecho civil valenciano perpetrada por el Tribunal Constitucional, culminación de un viejo agravio hacia los valencianos.

Se destaca el trabajo que viene realizando la sociedad civil valenciana, y muy especialmente, la Asociación de Juristes Valencians para la recuperación de la competencia de la Generalitat Valenciana en materia de derecho civil, así como el papel que han jugado los diversos representantes políticos.

Partiendo de algunas ideas básicas, se analizan las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la competencia legislativa de la Comunidad Autónoma Valenciana, con el fin de esclarecer, valorar y criticar su escaso fundamento, así como de justificar la reforma de la Constitución como única vía que, a pesar de su complejidad, resulta plenamente satisfactoria para la definitiva viabilidad de una vieja y actual reivindicación histórica de estricta justicia para la Comunidad Valenciana.

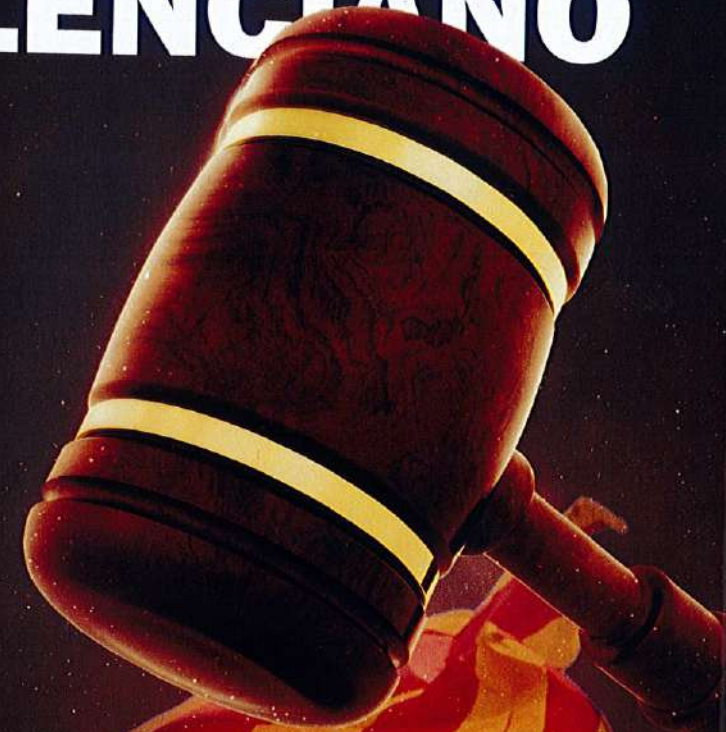



saralejandria
ediciones

José Bonet Navarro

En DEFENSA Del Derecho Civil VALENCIANO


saralejandria




saralejandria
ediciones



José Bonet Navarro es catedrático de Derecho Procesal en la Universitat de València (Estudi General), vicepresidente de la Associació de Juristes Valencians, Académico de número (medalla 35) de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana, y correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Igualmente es miembro de la International Association of Procedural Law, y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Presidente del Tribunal del Comuner del Rollet de Gràcia Huerta de Aldaya y presidente del comité de apelaciones de la federación de tenis de la Comunidad Valenciana.

Ha sido magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia (años 1999 a 2007), así como abogado en ejercicio y asesor jurídico de empresa en sus inicios profesionales. Ha sido coordinador del Área de Derecho Procesal, así como primero secretario y posteriormente director del Departamento de Derecho Administrativo y Procesal de la Universitat de València

José Bonet Navarro

En **DEFENSA** Del DERECHO CIVIL **VALENCIANO**

@ Copyright

Del Texto:

José Bonet Navarro

Imágen de la portada:
Freepik

Diseño edición:

Ana Nácher Navarro

De la presente edición:

Grupo Sar Alejandria

Edita:

Sar Alejandria Ediciones

www.editorialsaralejandria.com

info@saralejandriaediciones.com

ISBN 978-84-17409-69-2

Depósito Legal: CS128-2019

Todos los derechos reservados. Queda prohibida, salvo excepción prevista en ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (artículos 270 y siguientes del Código Penal).

José Bonet Navarro

En **DEFENSA** Del DERECHO CIVIL **VALENCIANO**

ÍNDICE

ACRÓNIMOS, SIGLAS, Y ABREVIATURAS	7
I. "MENINFOTISME" Y DERECHO CIVIL VALENCIANO.....	9
II. DERECHO FORAL Y DERECHO CIVIL VALENCIANO	19
III. EL DERECHO CIVIL VALENCIANO EN LA CONSTITUCIÓN	
DE 1978 Y TRAS EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE 1982.....	29
IV. LA LEY 6/1986, DE 15 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALIDAD	
VALENCIANA, SOBRE ARRENDAMIENTOS HISTÓRICOS	
VALENCIANOS Y LA STC 121/1992, 28 DE SEPTIEMBRE	33
1. <i>Inconstitucionalidad de la Ley 6/1986 todavía más grave que la</i>	
<i>declarada por el Tribunal Constitucional</i>	36
2. <i>Declaración de inconstitucionalidad de la Ley 6/1986 basada,</i>	
<i>obiter dictum, en una interpretación en parte amplia y en parte</i>	
<i>restrictiva del artículo 149.1.8.CE.....</i>	40
V. LA LO 1/2006, DE 10 DE ABRIL, DE REFORMA DEL ESTATUTO	
DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU	
DESARROLLO LEGISLATIVO.....	45
VI. LA IMPUGNACIÓN POR EL GOBIERNO ESPAÑOL, PRIMERO	
SUSTENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA Y DESPUÉS POR	
EL PARTIDO POPULAR	51
1. <i>Sobre la inadmisibilidad del recurso de inconstitucionalidad a la</i>	
<i>Ley 10/2007, 20 marzo, de Régimen Económico Matrimonial</i>	
<i>Valenciano</i>	51
2. <i>La estimación del recurso de inconstitucionalidad en la STC</i>	
<i>82/2016, de 28 de abril, basada en la restrictiva interpretación</i>	
<i>del artículo 149. 1. 8 CE</i>	62

3. La estimación del recurso de inconstitucionalidad en las SSTC 110/2016, de 9 de junio y 192/2016, de 16 de noviembre, reiterando su interpretación del artículo 149.1.8.CE.....	67
a) La STC 110/2016, de 9 de Junio, sobre la Ley 5/2012, de 15 de octubre de Uniones de Hecho formalizadas.....	67
b) La STC 192/2016, de noviembre, sobre la Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven	73
VII. EFECTOS INMEDIATOS DE LA NULIDAD DE LAS LEYES PARA LOS VALENCIANOS	77
VIII. ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DEL TC SOBRE EL ARTÍCULO 149.1.8.CE	83
IX. LOS TRES VOTOS PARTICULARES QUE FORMULA EL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO XIOL RÍOS	101
X. OTRAS RAZONES PARA RECUPERAR LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL VALENCIANO	117
1. Razones históricas.....	118
2. Razones de justicia.....	122
3. Razones sociales y culturales	127
4. Razones prácticas	128
XI. POSIBLES MEDIDAS PARA RECUPERAR LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL VALENCIANO	139
XII. VIABILIDAD DE A REFORMA CONSTITUCIONAL	159
1. Sobre la viabilidad técnica.....	159
2. Sobre la viabilidad práctica	163
FUENTES Y BIOGRAFÍAS CITADAS.....	193

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AJV	Associació de Juristes Valencians
A.P.	Alicante Plaza
BOE	Boletín Oficial del Estado
CCCv	Comissió de Codificació Civil Valenciana
CE	Constitución española de 1978
Cfr.	Confróntese o compárese con
Coord./s	Coordinador/es
D.O.C.V.	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana
DOGV	Diario Oficial de la Generalitat Valenciana
EACV	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana
FJ	Fundamento Jurídico
JV	Juristes Valencians
LEC	Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil
LO	Ley Orgánica
LOPJ	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
LOTc	Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional
Núm.	Número
ODCV	Observatori de Dret Civil Valencià Pág./s Página/s
PNL	Proposición No de Ley
R.	Redacción
RACV	Real Acadèmia de Cultura Valenciana
RD	Real Decreto